



NACIONAL



**Resolución 242/2006**  
**SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS DE SALUD (S.S.Sal.)**

Sistema Nacional del Seguro de Salud -- Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles -- Se da de baja la Obra Social de Dirección OSDO.

Fecha de Emisión: 17/05/2006; Publicado en: Boletín Oficial 22/05/2006

VISTO las Resoluciones Nros. 544/05-SSSalud y 3/06-SSSalud y el Expediente N ° 97637/05-SSSalud; y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 3/06-SSSalud se inscribió a la OBRA SOCIAL DE DIRECCION OSDO (RNOS 4-0270) en el Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles.

Que con posterioridad se presenta OSDO, explicitando las razones por las cuales peticiona que se deje sin efecto dicha inscripción.

Que la Gerencia de Asuntos Jurídicos toma la intervención de su competencia, no formulando objeciones a lo solicitado por el Agente del Seguro de Salud, advirtiendo que la Obra Social deberá mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Que la presente se dicta en uso de las facultades y atribuciones conferidas por los Decretos N ° 1615/96, 96/06 y 131/06 P.E.N.

Por ello,

EL SUPERINTENDENTE  
DE SERVICIOS DE SALUD  
RESUELVE:

Artículo 1° - Dése de baja a la OBRA SOCIAL DE DIRECCION OSDO (RNOS 4-0270) del Registro de Obras Sociales para la Atención de Jubilados y Pensionados Españoles, debiendo mantener su obligación respecto de aquellos beneficiarios que hubiese afiliado.

Art. 2° - Regístrese, comuníquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y oportunamente, archívese.

- Héctor A. Capaccioli.

